



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación **50832 – CD – FSP – CIUDAD FUTURA**, del Diputado DEL FRADE, por el cual se solicita disponga informar que medidas se tomarán para garantizar la aplicación del Decreto Nacional 144/22 por el cual se reglamentó el artículo 179 de la Ley de Contrato de Trabajo que establece la obligación de ofrecerles guarderías a los trabajadores/as del sector privado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe que mecanismos de control adoptó para garantizar la aplicación del decreto nacional 144/22 que reglamenta el artículo 179 de la Ley Nº 20744 - Ley de Contrato de Trabajo por el cual establece la obligatoriedad de espacios de cuidado para niñas y niños de las personas trabajadoras del sector privado, durante la respectiva jornada de trabajo.

Sala de la Comisión Mixta, 29 de marzo de 2023

Firmantes: Diputadas DI STEFANO, DE PONTI, FLORITO y ARCANDO, y Diputados PALO OLIVER, DEL FRADE, RUBEO y BASILE